



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 06 de noviembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°198-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 039 de fecha 06.12.2019, en el cual se puso a consideración el Informe N°908-2019 -SDHSS/MDLH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, 03 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N°5109, de fecha 03 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. Delfor Andrés Moran Ruiz, identificado con DNI N° 42227560, quien solicita la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, para realizar una actividad Bailable el día 08 de diciembre de 2019, frente al mercado central, del Distrito de La Huaca, con la finalidad de recaudar fondos para la operación del joven Alexander Abad Ipanaque, quien será sometido a una operación muy costosa.

Que, mediante Informe N°908-2019-SDHSS/MDLH, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el documento presentado por el Sr. Delfor Andrés Moran Ruiz, identificado con DNI N° 42227560, donde solicitan la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, para realizar una actividad Bailable el día 08 de diciembre de 2019, frente al mercado central.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 039 de fecha 06.12.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar permiso y exoneración de pago de impuesto al Sr. Delfor Andrés Moran Ruiz, para realizar una actividad Bailable el día 08 de diciembre de 2019.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, al Sr. Delfor Andrés Moran Ruiz, para realizar una actividad Bailable el día 08 de diciembre de 2019, frente al mercado central -La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Rentas, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
SG.
GM.
Rentas.
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Teléfonos: 978415797 - 983637202 – Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe